



MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Expediente Nº 502-J (Judicial), V Región – Concesiones.
Ordena cumplimiento de sentencia en juicio expropiación "Reig con Fisco de Chile" causa rol Nº 876-2007 del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso.-

SANTIAGO, 27 JUN 2012

Nº 1162

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

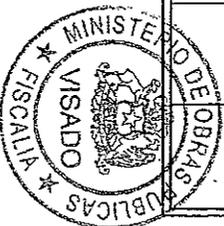
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$:		
IMPUTAC.:		
AMOT. POR \$:		
IMPUTAC.:		
DEDUC. DTO:		

SUBSECRETARÍA O.P. P.
OFICINA DE PARTES
27 JUN 2012

TRAMITADO

DECRETO (EXENTO):

1º CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, de 29 de julio de 2009; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, de 23 de septiembre de 2010 dictada en los autos caratulados "Rehoso con Fisco de Chile", causa rol Nº 876-2007, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que éste proceda a pagar a la sociedad EMPRESA AGRÍCOLA LOS ALPES LIMITADA, o a quien sus derechos represente, la suma de \$721.946.- Deberá actualizarse dicho monto calculando los reajustes respectivos de la indemnización entre octubre de 2011 al mes anterior al de su pago efectivo.

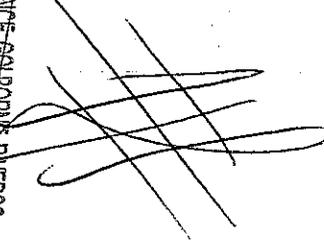


Nº Proceso Fiscalía 5838451

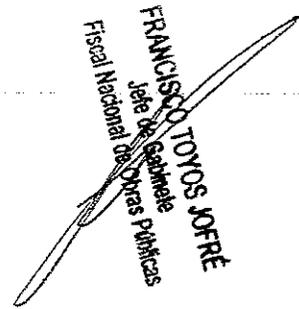
- 2º CONSIGNÉSE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, la suma de \$721.946.- en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.-
- 3º ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000231-0, por la suma de \$831.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



LAURENCE GALDAMES RIQUEROS
Ministro de Obras Públicas



FRANCISCO TOIYOS JOFRE
Jefe de Gabinete de
Fiscal Nacional de Obras Públicas